

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00388 00

Cumplido lo dispuesto en el inciso 5° del auto de noviembre 30 de 2019 con ocasión a la caución, y por encontrar procedente la solicitud de medidas cautelares, de conformidad con lo reglado en los artículos 379 y 590 del C.G. del P. se RESUELVE:

DECRETAR la inscripción de la demanda en la matrícula 00472787 del establecimiento de comercio **SELLOS INDUSTRIALES LTDA**, identificado con Nit 800.145.1936 - 8. Oficiese a la Cámara de Comercio de la ciudad.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **996abb215a2f12b5d4ecef304d8586360e4cbd73ceec06b599c31bfbcc16a3e3d**

Documento generado en 16/12/2020 09:50:55 p.m.